



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 1212 -2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, 17 OCT. 2023

VISTOS:

Carta N° 001-2023-COMITÉ CAS 003-2023 DIRESA AMAZONAS de fecha 17 de octubre de 2023; Acta N° 001-2023-CONCURSO PUBLICO N° 003-2023/DIRESA de fecha 17 de octubre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, a la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el artículo IV del Título preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; así como la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA, que reconoce a los directores regionales de salud constituyen la única Autoridad de Salud en cada Gobierno Regional;

Mediante Decreto Legislativo N° 1057, de fecha 03 de febrero de 2017, se aprobó la Directiva Administrativa y modificatorias, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, con el objeto de garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Con Resolución Directoral Regional Sectorial N° 868-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA de fecha 11 de agosto de 2023 se conformó la comisión de concurso público N° 003-2023 del personal asistencial y administrativo de la Dirección Regional de Salud Amazonas, bajo el régimen laboral de contratación administrativa de servicios (CAS) del Decreto Legislativo N° 1057, por lo que mediante Acta N° 001-2023-CONCURSO PUBLICO N° 003-2023/DIRESA de fecha 17 de octubre de 2023 se produce la instalación de la comisión de evaluación del concurso público de contratación administrativa de servicios, dando inicio al proceso de convocatoria, realizando en la misma la propuesta de bases del concurso, verificación de los perfiles de los puestos a convocar para las plazas propuestas remitidas por la Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, culminando con la elaboración de los anexos que forman parte de la propuesta de bases; trasladándose estas últimas para su aprobación con Carta N° 001-2023-COMITÉ CAS 003-2023 DIRESA AMAZONAS de fecha 17 de octubre de 2023.

A través del Decreto Legislativo N° 1057 y su modificatoria Ley N° 29849, se regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios que tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública y es aplicable a toda entidad pública sujeta al Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa Pública y de Remuneraciones del Sector Público, y a otras normas que regulan carreras administrativas especiales; asimismo, a las entidades públicas sujetas al régimen laboral de la actividad privada; con excepción de las empresas del Estado;

El artículo 8° de la norma en comento establece que, el acceso a régimen de contratación administrativa de servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público. La convocatoria se realiza a través del portal institucional de la entidad convocante, en el servicio nacional de empleo del ministerio y promoción del empleo y en el portal de estado peruano, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante otros medios de información;

Que, la Base Legal que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, es el Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, asimismo, la última Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM (Decreto que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios), entre otras normas, cuyo objetivo es garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública, el precitado ordenamiento legal, en su artículo 2 señala que el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios es aplicable a toda la entidad pública sujeta al Decreto Legislativo N° 276,



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 1212 -2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, 17 OCT. 2023

Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y otras normas que regulan carreras administrativas especiales, así como a las entidades sujetas al régimen laboral de la actividad privada, excepto las empresas del Estado;

El numeral 1.4 de la "Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo N° 1057", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 065-2021-SERVIR-PE, establece recomendaciones a las Oficinas de Recursos Humanos de los tres niveles de gobierno respecto a seguir para la implementación de procesos virtuales de concursos públicos para la selección de personal correspondiente al Decreto Legislativo N° 1057; es así que plantea en el citado numeral sobre la conformación del Comité de Selección, recordando que los miembros del Comité de Selección deben abstenerse de participar del proceso de aquellas personas que generen abstención en los supuestos señalados en dicho numeral, asimismo el trámite se lleva a cabo conforme al procedimiento previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto supremo N° 004-2019-JUS; con lo cual teniendo en cuenta que, las bases de las que se pide su aprobación, han sido elaboradas conforme a los lineamientos establecidos en la normatividad citada, por lo que debe ampararse y emitirse el acto resolutorio de aprobación.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Regional de Salud de Amazonas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 637-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 06 de setiembre de 2023 y contando con la visación favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y de la Oficina Ejecutiva de Administración, Regional de Salud Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las BASES y CRONOGRAMA para el CONCURSO PÚBLICO N° 003-2023 DEL PERSONAL ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS, BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS) DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a los miembros del Comité de Evaluación del citado concurso el cumplimiento de sus funciones en estricta observancia y sujeción a las disposiciones legales pertinentes bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia de ésta Entidad, la publicación de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las instancias pertinentes de la Dirección Regional de Salud Amazonas, para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS
DR. PEDRO A. CRUZADO PUENTE
CMP: 27059
DIRECTOR REGIONAL

Distribución
OAJ/DIRESA
OGDRRH/DIRESA
COMITE
Archivo

PACP/D.G.DIRESA
JLDV/P.D.OAJ.DIRESA